

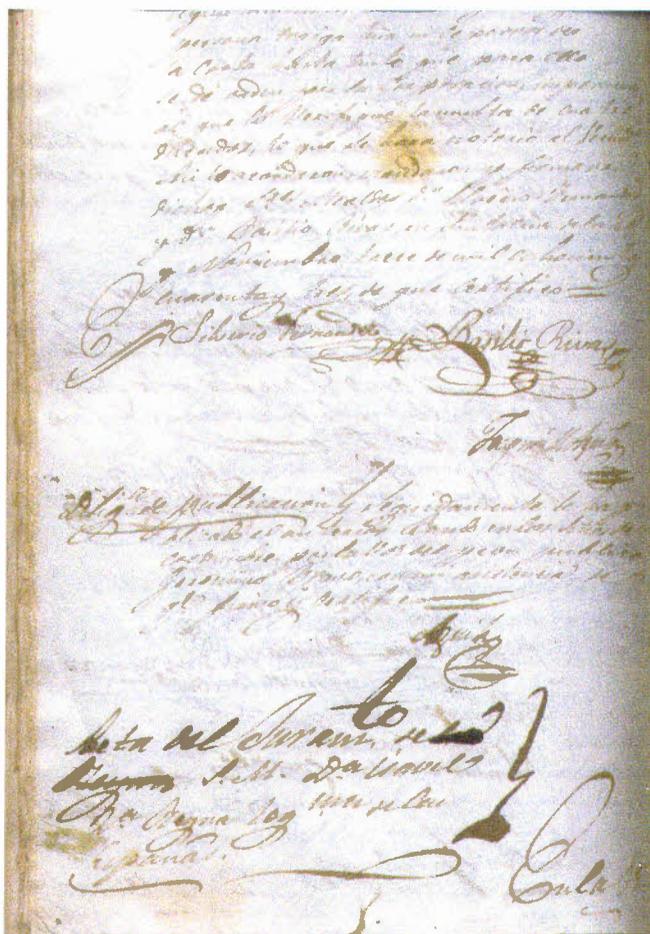
Colaboraciones

ACTA DE JURAMENTO DE LA REINA ISABEL II

Isabel II, nacida en Madrid el 10 de octubre de 1830 y muerta en París el 9 de abril de 1904. Sólo contaba tres años de edad cuando murió su padre y después estalló la primera Guerra Carlista. Sea como fuere, los primeros años de Isabel II no pudieron ser de peor augurio. Encargóse de la regencia su madre M^a Cristina, que abdicó en 1840, siendo Argüelles investido de la tutela de la joven. Cuando Narváez derriba a Espartero y continúan las luchas e intrigas se decide declarar a la Reina mayor de edad, lo que se realizó el 8 de noviembre de 1843. Ese mismo año, en diciembre, se mandó que todos los pueblos juraran a la nueva Reina. El juramento que hizo el pueblo de

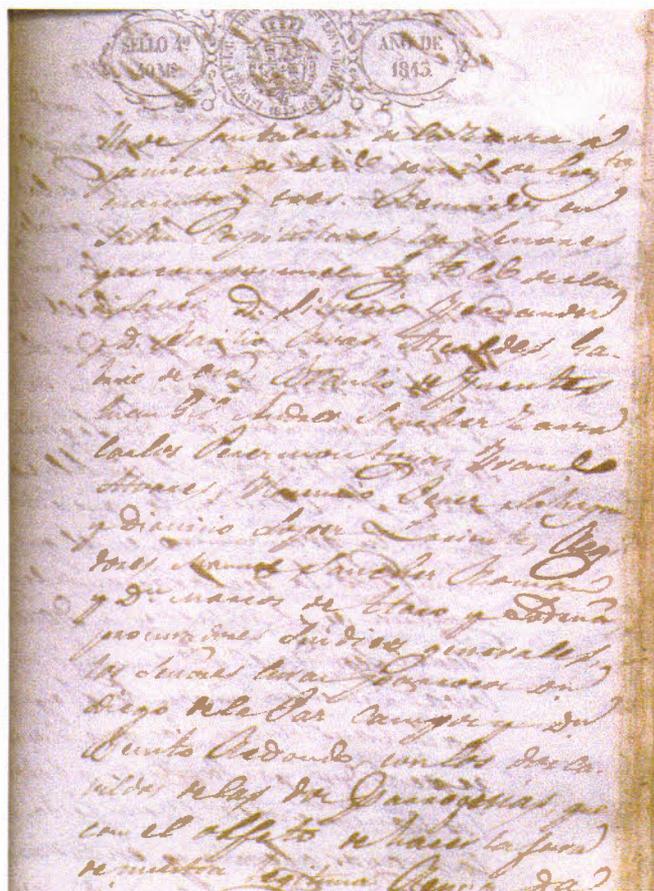
Santa Cruz de la Zarza es el que se refleja en el siguiente documento:

El acta de Juramento continúa así:
*En la Villa de Santa Cruz de la Zarza a primero de diciembre de mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en salas capitulares los señores que componen el Ayto. de ella a saver D. Silverio Fernández y D. Basilio Rivas, alcaldes, Gabriel de Oca, Braulio de Fuentes, Juan Gil, Andrés Sánchez Zarza, Carlos Pérez Montoya, Francisco Alvares, Florencio Pérez Sahagún y Dionisio López Lorient, regidores, Manuel Sánchez Román y D. Marcos de Haro y Lodeña procuradores síndicos generales, los señores curas párrocos D. Diego de la Par Campos y D. Benito Redondo, con los dos cavildos de las dos parroquias, que con el objeto de hacer la **Jura** de nuestra legítima Reyna D^a Isavel Segunda habían sido citados por el señor Presidente de la corporación. Se leyó el Decreto de S.M. por el que se manda se haga la Jura en este día y tomando su... el retrato de S.M. se dirigió con todos los concurrentes a la galería de las casas consistoriales en donde había preparado un dosel donde fue colocado el retrato de S.M. Estando formada al frente en orden de parada la M.N. de ambas armas. Enseguida se hizo discurso al público por el Sr. Presidente que estaba reunido en gran número, en el que manifestó la declaración de la mayoría de edad de S.M. la Reyna Doña Isavel segunda, el qual concluyó con vivas a nuestra inocente reyna y a la constitución, los que fueron repetidos por la M.N. y todos los concu-*



Acta del Juramento de S.M. D^a Isavel Reyna legítima de las Españas

Colaboraciones



necesitados, rancho a la M.N. de ambas armas y por la noche hubo baile público e iluminación general reinando en todo el día la mayor paz y tranquilidad.....conste este acta en el libro de Acuerdos y se ponga por el secretario de la corporación certificación de ella y se remita al Sr. Jefe Superior Político de la Provincia, según está mandado, acreditándose a esta continuación en competentes diligencias para los efectos ulteriores. Así lo acordaron, mandaron y firmaron sus..... de todo de lo cual yo el secretario certifico.
Firmas autógrafas

Abreviaturas: S.M.: Su Magestad;
M.N.: Milicia Nacional

Libro de Acuerdos, 1840-1848. Archivo Municipal de Sta. Cruz de la Zarza..Sig.52.

JUAN PEDRO YUNTA MANZANARES
ARCHIVERO MUNICIPAL

rentes, manifestando la mayor alegría y entusiasmo. Acto continuo se mandó por el Sr. Presidente guardar silencio y prestó este su Juramento con la fórmula de costumbre en manos del Sr. Alcalde segundo D. Basilio Rivas y enseguida se dijo por el Sr. Presidente. El Ayuntamiento, jefes y M.N. párrocos y sus cavildos y el pueblo todo va en este momento a prestar el juramento de fidelidad a la Reyna legítima de las Españas y dilo así: **Jurais** por Dios y por los Santos Evangelios guardar fidelidad a S.M. D^a Isavel Segunda Reyna Constitucional de las Españas declarada mayor de edad por las Cortes del Reyno. A lo que contestaron todos a una voz si juramos. Y por el Sr. Presidente se dilo: Sí así lo hicieres Dios os lo premie, y si no os lo demande. Concluido este acto los concurrentes pasaron a la Iglesia Parroquial de Santiago en donde se cantó un solemne Te Deum, volviéndose toda la comitiva a las casas de Ayuntamiento desfilando la M.N. por debajo del retrato de S.M. dando vivas sin cesar a S.M. y a la constitución, se dio limosna de pan y dinero a los pobres más

